



## NORMAS PARA ELIMINAR EL CONSUMO DE GRASAS TRANS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

### LAS GRASAS TRANS SE HAN ASOCIADO AL INFARTO DE MIOCARDIO Y LAS CARDIOPATÍAS.

El conjunto de medidas y la guía de la OMS para eliminar las grasas trans (denominado REPLACE por su acrónimo en inglés) contiene seis medidas, entre las que se incluye la aprobación de regulaciones para limitar estrictamente la cantidad de grasas trans de producción industrial presentes en los alimentos, grasas y aceites. Dinamarca ha sido el primer país en hacerlo; en 2003 aprobó una ley que limita al 2% de las grasas y aceites la cantidad de grasas trans de producción industrial en todos los alimentos. La ley danesa ha servido como modelo para otros países. Brasil, Canadá y los EE.UU. han aprobado regulaciones que prohíben los aceites parcialmente hidrogenados, fuente de las grasas trans de producción industrial.

A finales de 2018, 23 países habrán establecido límites obligatorios a las grasas trans de producción industrial o prohibido los aceites parcialmente hidrogenados. La severidad y la observancia de las regulaciones varían de un país a otro, pero en muchos han dado lugar a grandes reducciones del consumo. No obstante, hasta ahora, la mayoría de las normas se han aplicado en países de ingresos altos. El aumento de la frecuencia de las cardiopatías en países de ingresos bajos y medios destaca la necesidad de ampliar las estrategias de eliminación a todo el mundo.

Otras opciones normativas menos eficaces consisten en la obligatoriedad de que el contenido de grasas trans figure en el etiquetado de los alimentos envasados, la reformulación voluntaria y coordinada de los productos, y la prohibición de la venta en determinados entornos, como escuelas y hospitales, de alimentos que contengan grasas trans de producción industrial.

#### NORTEAMÉRICA

Para finales de 2018, **Canadá** y los **EE.UU.** habrán prohibido en todo el país los aceites parcialmente hidrogenados, que son la principal fuente de grasas trans de producción industrial.

**Canadá y los EE.UU.** exigen que el contenido de grasas trans figure en el etiquetado de los alimentos envasados.

#### SUDAMÉRICA y AMÉRICA CENTRAL

**Argentina, Chile, Colombia y Ecuador** han establecido límites basados en prácticas óptimas a las grasas trans de producción industrial presentes en las grasas y aceites (2%), y en **Chile y Ecuador** eso se aplica a todos los alimentos. **Argentina y Colombia** tienen un límite menos restrictivo para las grasas trans presentes en los alimentos (5% de las grasas y aceites).

Desde la declaración de «Las Américas libres de grasas trans» en 2009, 8 países sudamericanos han hecho obligatorio el etiquetado, entre ellos los países del MERCOSUR (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay), que lo aprobaron como grupo de países en 2006.

**Brasil** ha aprobado en 2018 una ley que prohíbe el uso de aceites vegetales parcialmente hidrogenados y que entrará en vigor en 2021.

#### EUROPA

**Austria, Dinamarca, Hungría, Islandia y Noruega** han establecido límites basados

en prácticas óptimas a las grasas trans de producción industrial presentes en todos los alimentos (2% de las grasas y aceites).

**Letonia, Eslovenia y Suecia** han aprobado límites similares que no han entrado en vigor. Suiza tiene límites, pero solo para las grasas y aceites.

En enero de 2018 entró en vigor en **Armenia, Belarús, la Federación de Rusia, Kazajistán y Kirguistán** (países de la Unión Económica Euroasiática) una regulación técnica que limita las grasas trans al 2% del contenido total de las grasas y aceites.

#### ORIENTE MEDIO

**La República Islámica del Irán** ha establecido un límite obligatorio del 2% en los aceites para cocinar y del 5% de la grasas y aceites en otros alimentos.

**Arabia Saudita** ha limitado al 2% de las grasas totales el contenido máximo en los aceites vegetales y margarinas para untar, y al 5% de las grasas totales el contenido máximo en todos los demás alimentos. Estos límites entrarán en vigor en 2018.

**Arabia Saudita, Bahrein, Israel y Kuwait** exigen que el contenido figure en el etiquetado de los alimentos envasados.

#### ASIA

**Singapur** ha establecido límites obligatorios basados en prácticas óptimas que se aplican a todos los alimentos (2% de las grasas y aceites).

En 2017, **India** aplicó un límite obligatorio del 5% al contenido de grasas trans únicamente en las grasas y aceites.

**India, Filipinas y la República de Corea** exigen que el contenido figure en el etiquetado de los alimentos envasados.

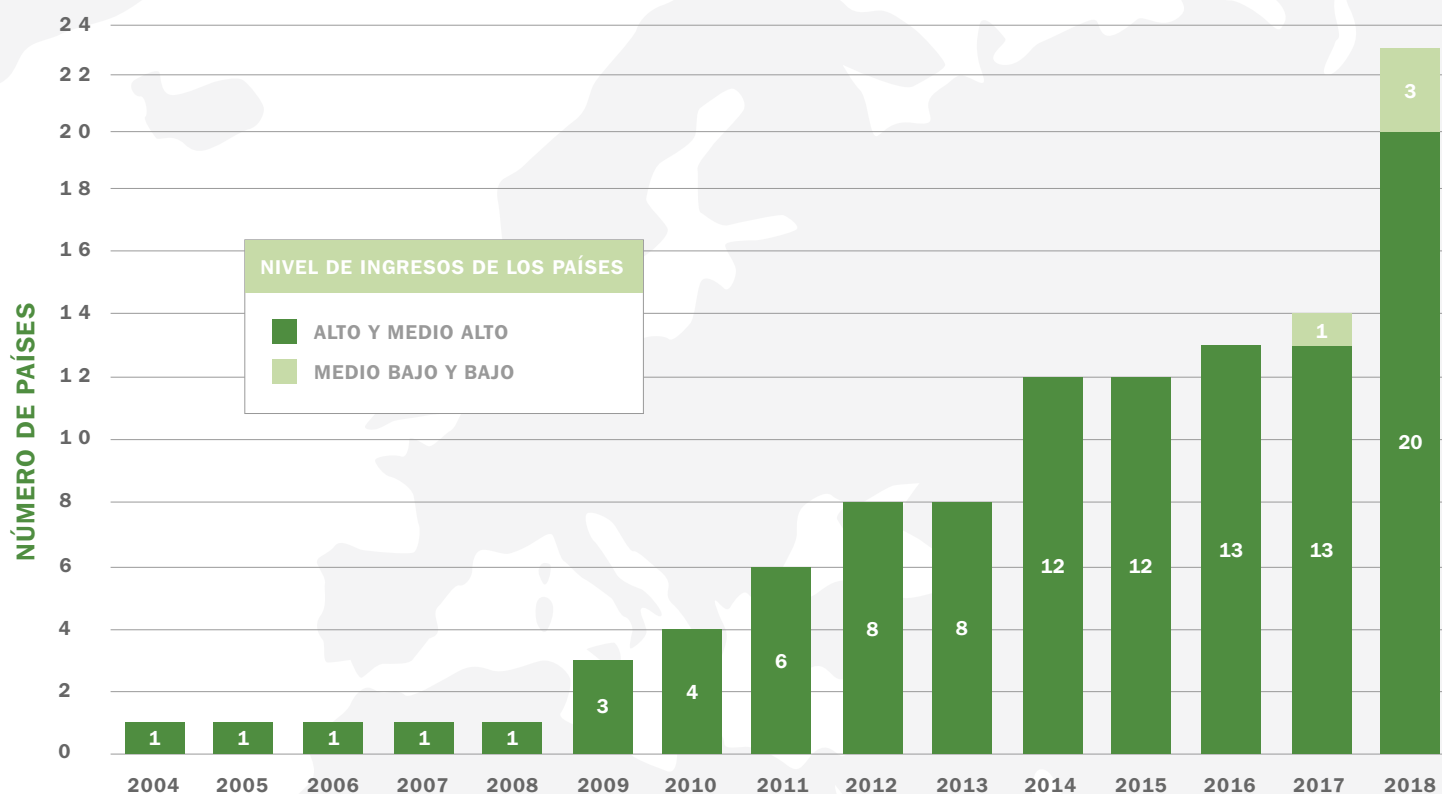
#### ÁFRICA

**Sudáfrica** ha establecido límites obligatorios basados en prácticas óptimas a las grasas trans de producción industrial presentes en los alimentos, grasas y aceites.



## PAÍSES CON PROHIBICIONES O LIMITACIONES OBLIGATORIAS DE LAS GRASAS TRANS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

(para finales de 2018)



## PANORAMA MUNDIAL PROHIBICIONES O LIMITACIONES OBLIGATORIAS DE LAS GRASAS TRANS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL

### LIMITACIÓN DE LAS GRASAS TRANS AL 2% EN TODOS LOS ALIMENTOS

Chile  
Dinamarca  
Ecuador  
Islandia  
Noruega  
Singapur  
Sudáfrica

### PROHIBICIÓN EN TODO EL PAÍS DE LOS ACEITES PARCIALMENTE HIDROGENADOS

Canadá\*  
Estados Unidos de América\*

### LIMITACIÓN DE LAS GRASAS TRANS AL 2% EN TODOS LOS ALIMENTOS CON EXCEPCIONES

Austria  
Hungría  
Letonia\*

### LIMITACIÓN DE LAS GRASAS TRANS AL 2% EN LOS ACEITES VEGETALES Y MARGARINAS Y AL 5% EN TODOS LOS DEMÁS ALIMENTOS

Arabia Saudita\*  
Argentina  
Colombia  
Irán (República Islámica del)

### LIMITACIÓN DE LAS GRASAS TRANS AL 2% EN LAS GRASAS, ACEITES VEGETALES Y MARGARINAS

Armenia  
Belarús  
Federación de Rusia  
Kazajistán  
Kirguistán  
Suiza

### LIMITACIÓN DE LAS GRASAS TRANS AL 5% EN LAS GRASAS, ACEITES Y EMULSIONES

India

\*Entrada en vigor a lo largo de 2018.

© OMS 2018. Algunos derechos reservados. Esta obra está disponible en virtud de la licencia CC BY-NC-SA 3.0 IGO.